

**Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 2 de septiembre de 2019.**

**Ciudad de México, 2 de septiembre de 2019.**

**Orden del día.**

1. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 8 de agosto de 2019.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral 2018- 2019.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.
  - 4.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador de Queja en materia de Fiscalización, instaurado en contra del C. Federico Montero Castillo otrora aspirante a candidato independiente y posteriormente candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Corregidora, Querétaro, así como de su entonces representante de finanzas, el C. Esteban Orozco García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/119/2016/QRO y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/120/2016/QRO, INE/Q-COF-UTF/121/2016/QRO, INE/Q-COF-UTF/122/2016/QRO, INE/Q-COF-UTF/124/2016/QRO e INE/Q-COF-UTF/125/2016/QRO.
  - 4.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de Fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Por un Querétaro seguro” integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y

Verde Ecologista de México y de su entonces candidata a Diputada Local, C. Leticia Aracely Mercado Herrera en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 del estado de Querétaro, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/729/2018/QRO.

- 4.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Por México al Frente integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de su entonces candidato a la Presidencia de la República, el C. Ricardo Anaya Cortés, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/731/2018.

5. Recuento de Acuerdos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

## **ASISTENTES**

### **Consejeros Electorales:**

Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente)  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante)  
Dra. Adriana M. Favela Herrera (Integrante)  
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)  
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)

### **Secretario Técnico:**

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Vamos a comenzar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Quiero agradecer la presencia de la consejera Adriana Favela, el consejero Ciro Murayama, se incorpora en este momento el consejero Marco Antonio Baños y el consejero José Roberto Ruíz Saldaña.

Nos acompañan también de las distintas oficinas de consejeros electorales, Secretaría Ejecutiva y Presidencia. Así como nuestro Secretario Técnico, el licenciado Carlos Morales.

La consejera Pamela San Martín me avisó con toda oportunidad que por atender una comisión institucional no nos podría acompañar esta mañana.

Dado que estamos presentes cuatro de los cinco integrantes de la comisión podemos declarar que existe el quórum legal para sesionar.

Dio cuenta del primer punto.

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.

Sin comentarios.

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día.

Aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 8 de agosto de 2019.

Sin comentarios

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Se consulta si se aprueba el proyecto de minuta marcado en el orden del día como el punto dos.

Aprobado por unanimidad.

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral 2018- 2019.

Haría una precisión respecto este informe, recibimos observaciones de la oficina de la consejera Adriana Favela y observaciones de forma de la oficina de la consejera Pamela San Martín, mismas que serán impactadas. Asimismo, en el punto cuatro del propio informe se revisarán las cifras de los procedimientos resueltos a efecto de que vayan al Consejo General en los términos adecuados.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** No tengo inconveniente con que se apruebe el informe, pero solicitaría atentamente que el envío a Consejo General se difiriera solo unos días en lo que decidimos un asunto de orden general para las comisiones. Porque además siempre se presentan al mismo tiempo.

Entonces, pediría nada más esa posibilidad de que lo pudiéramos ver mañana y decir qué hacemos con los informes de todas las comisiones.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En el mismo sentido. Creo que realmente, con la presentación del informe estamos a tiempo, porque fue más o menos, el 7, 8 de septiembre que se inició esta Presidencia de Comisión y la toma de posición, por lo tanto, la primera sesión debe haber sido hacia la mitad de septiembre, es decir, estrictamente no se ha rebasado el año de actividad y lo mismo ocurrió con todas las demás comisiones, entonces simplemente creo que lo que sugiere el consejero Baños es que pudiéramos, en un trabajo de estricta coordinación, ver de qué manera convocamos a sesiones de otras comisiones también, en las cuales se presenten los respectivos informes al Consejo General, para que suban todos los informes a la par, y también por orden en el Consejo General no conviene estar teniendo el mismo punto en las diversas sesiones, por orden que se presenten todas en una misma sesión.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En la convocatoria a la sesión del Consejo General del miércoles, está el punto de informes de comisiones, y el de la renovación de las comisiones. En el entendido de que se pueden hacer modificaciones al orden del día de la sesión del Consejo General, así es que entonces, este informe lo damos por recibido, y en cuanto haya luz verde lo mandamos para que se incorpore ya sea a la sesión del miércoles del Consejo General, o podría ir hasta la sesión del 18.

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Se consulta si se aprueba el Informe Anual de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral 2018-2019, marcado en el orden del día como el punto tres, con la consideración del momento del envío al Consejo.

Aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio cuenta del punto cuatro del orden del día.

4. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.

Este punto del orden del día traemos tres apartados, quisiera preguntar si alguien tiene interés en que alguno se discuta y analice en lo particular.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** El 4.3.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** No hay una reserva adicional, entonces el 4.1, y el 4.2 podemos someterlos a votación, con algunas precisiones que usted va a dar a conocer, señor Secretario.

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Considerando que respecto del asunto marcado como el 4.1, relacionado al procedimiento identificado como 119/2016 y acumulados, simplemente se indicará que en el antecedente 53 se realizó una modificación con la finalidad de incluir la respuesta del sujeto emplazado, así como su respuesta al emplazamiento, y respecto del 4.2, se fortalece el análisis de la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México, derivado de la fecha en la que se firmó y aprobó el convenio de coalición. Y también informar que respecto del 4.1, se recibieron observaciones de forma de la oficina de la consejera Pamela San Martín.

Con estas consideraciones, sometería a votación, por lo que se consulta si se aprueban los proyectos marcados en el orden del día como los puntos 4.1 y 4.2.

Aprobados por unanimidad.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pasamos al análisis y discusión del apartado 4.3.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Es algo breve y estoy de acuerdo con el fondo del asunto, solo quisiera proponer a los integrantes de la Comisión que pudiera tomarse alguna medida, alguna decisión sobre algo que está pasando.

El Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización obliga a transcribir los hechos denunciados, dice un inciso del artículo 42: “en los procedimientos de queja, la transcripción de los hechos objeto de la queja”.

Entiendo que por necesidad llegaron quejas el año pasado, muy extensas, entonces se hacía un anexo, no se transcribía, yo entiendo esa parte, pero ahora como que ha quedado esa práctica o no sé, y se trata de una queja muy pequeña, y aun así se acudió a este esquema de hacer un anexo.

No hay fundamento, en realidad, en el Reglamento de Procedimientos Sancionadores para hacer un anexo como queja o la queja convertirla en anexo.

Lo que diría es que, si llegaran quejas muy extensas, pues que se funde, más bien que se motive por qué convertirla en anexo, me preocupa el sentido que se genera sobre el cumplimiento del derecho, que el reglamento dice una cosa y estamos pues haciendo algo distinto. Pero cuando no hay quejas extensas, como es este caso, pues sí que se transcriban, son tres, cuatro paginitas que habría que transcribir.

Entonces, la propuesta en concreto es que, si no modificamos ese reglamento para tener esa posibilidad de convertir la queja en anexo, por lo menos que se haga cuando sea estrictamente necesario, previa motivación de por qué se hace eso, al no haber un fundamento que precisamente lo permita.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Entiendo que el propósito del diseño Reglamentario es que se pueda saber de qué se trata la queja, evidentemente. Y creo que eso se colma, y lo cierto es que en este caso específico tenemos 27 fojas del escrito de quejas, o sea, sería lo que habría que transcribir por completo.

Creo que el método de poner de qué se trata, y poner un resumen, una síntesis de cuál es el planteamiento del quejoso, y poder establecer a través de un link incluso, o de un anexo en este caso, pero que nos evite el exceso del fotocopiado y demás, es correcto proceder así y tratar de llegar a documentos.

Frente a una vieja tradición, que quizá había en los juzgados, de llegar a sentencias extremadamente voluminosas. Creo que en el ánimo de que aquí se trata de un servicio público y de poder robustecer el principio de objetividad, que también se ve fortalecido por la claridad de las determinaciones.

Nos hemos quejado de algunas veces que nos llegan sentencias del Tribunal, dice: "...y con base en lo del considerando 3..."; y el considerando 3 consta de 100 páginas, entonces uno ya no sabe realmente cuál es el argumento. No es el caso aplicable, pero lo que sí puede ser equiparable es el ánimo de la economía argumentativa, en aras de la precisión, no de la eliminación de argumentos.

Entonces, creo que, incluso habría que ver si conviene, como dice el consejero Ruiz Saldaña, la modificación de nuestro reglamento, pero en este caso creo que el poder fijar con claridad los hechos denunciados y poderlo acompañar, no afectó ningún derecho y contribuye esta práctica de hacer más ágiles las lecturas de las resoluciones de esta comisión, que luego serán del Consejo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Se han planteado dos alternativas, y una que ya se usa, que es hacer lo de los resúmenes, quizá esto del link que decía el consejero Murayama, podría ser. Roberto señalaba la posibilidad de modificar el reglamento, pues es otra que se tiene que analizar.

Y la otra sería, por ejemplo, escanear el escrito y subirlo al cuerpo de texto, pero va a haber unas que te van a quedar gigantescas y medio ilegibles. Entonces, hay que analizar todas las cuestiones de orden técnico, por si hay alguna solución. Yo iría más por la modificación del reglamento, pero que lo analice la Unidad y lo resolvemos en breve.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** También estaría de acuerdo con las propuestas, o sea, coincido con el consejero Ciro Murayama en el sentido de que sí hay que hacer que las resoluciones sean lo más amigable posibles, y que se puedan leer con mucha facilidad, y que el resumen bastaría, de hecho, también el propio Tribunal Electoral desde hace una fecha hasta ahorita, lo que dicen es que no van a transcribir la demanda o la resolución impugnada y, nada más lo que hacen es un breve resumen, claro, con el compromiso de que ese resumen sea exhaustivo, y que cuando se analicen los agravios o los hechos, en nuestro caso, de verdad no se deje pasar ninguno de ellos.

Entonces, creo que ahí se podría colmar esa circunstancia. Es que todas las soluciones que han dado son factibles, o sea, se puede escanear el documento y tenerlo como un anexo, y quien quiera consultarlo, lo pueda hacer sin necesidad de tenerlo en papel en sí.

Y lo del reglamento, sí puede ser también una modificación, si ya estamos migrando a hacer algo más ágil, entonces hay también que hacer esa modificación al reglamento, pero, por lo pronto, yo creo que debemos de seguir con el mismo esquema de ya no estar transcribiendo en el cuerpo de la resolución todo lo que nos están diciendo en la queja.

## Segunda Ronda

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** La solución que se opte, que eficiente el trabajo de la unidad me parecería muy bien. Y solo aclarar, en este caso, los hechos denunciados van de la página 4 a la 14, o sea, no es toda la queja, nada más para tener el contexto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** La propuesta era modificar para incorporar, y que veríamos las posibilidades para nada más ver que estén bien referidos los hechos, y al respecto no haya alguna omisión en el proyecto.

Realmente la consejera Favela aquí puede saber mucho más que un servidor, pero los reglamentos difícilmente incluyen cuestiones de forma, más bien lo que regulan es cómo se procede para salvaguardar el debido proceso, porque lo que se refiere en el reglamento, la resolución deberá contener en preámbulo, actuaciones de la unidad en los procedimientos de queja, la transcripción de los hechos objeto de la queja, no nos quiere decir que todo el escrito, solo los elementos, los hechos.

Ahora, de los hechos se puede hacer una síntesis, o sea, que pongas en las palabras de ellos los hechos, y eso se puede hacer sin necesidad de que sean 4 o 27 textuales tal cual, lo que se pide. Entonces, más bien, lo que podríamos hacer es, simplemente, si hubiera un hecho omitido de queja, habría que incorporarlo, de no haberlo, creo que podríamos ir con un formato que nos propone la Unidad, de inicio.

**Lic. Erika Estrada:** En este momento el proyecto que estamos presentando, acompaña de manera íntegra el escrito de queja en un anexo en PDF como documento de referencia en donde se puede conocer completamente cuál fue el contenido de la denuncia, incluso, yendo más allá de los hechos, vienen consideraciones precisas respecto al derecho que está invocando la parte recurrente, incluso las pruebas que está anexando como tal, cualquier ciudadano lo podría verificar, y nos parece que es mucho más ilustrativo porque estamos poniendo el escrito integral tal cual, como fue presentado.

En lo que se refiere al cuerpo de la resolución, en la página dos, traemos un breve extracto de qué es lo que está aludiendo como hechos dentro de su demanda, por lo que si ustedes consideran, en este breve extracto trataríamos de ser mucho más exhaustivos para colmar lo que ustedes señalan, de que efectivamente no obviemos nada, pero quitaríamos entonces el anexo, porque ya no tendría razón de ser que yo transcriba o me ponga a parafrasear hechos y al mismo tiempo acompañe completamente el escrito de queja. Por otro lado, reitero que la propuesta que traemos ahorita es con el anexo completo.



### Tercera Ronda

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** No tengo litis sobre el caso concreto, mi pretensión ha sido que se distinga que hay una práctica que no tiene cobertura reglamentaria y ojalá que se revise a futuro.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Es importante tomar nota del tema que trae a la comisión el consejero Ruiz Saldaña, y buscar la forma en que lo que dice el Reglamento y lo que es práctico, tratar que se alineen.

Señor Secretario, proceda a tomar la votación.

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 4.3, considerando también las observaciones de forma que recibimos de las oficinas de las y los consejeros electorales.

Aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio cuenta del punto cinco del orden del día.

5. Recuento de Acuerdos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Lic. Carlos Alberto Morales:** Los acuerdos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria son:

- Respecto al punto 3, relacionado al Informe Anual de la Comisión, se impactarán las modificaciones y propuestas recibidas de las oficinas de las y los consejeros electorales, así como el planteamiento de la temporalidad para circular el proyecto.
- Respecto del reciente punto 4.3, se hará el análisis correspondiente del cómo proceder con el asunto de los hechos denunciados.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Si no hay más observaciones, podemos declarar concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Conclusión de la Sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS  
MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
DE FISCALIZACIÓN**